

GOBERNACION



El camino del desarrollo y la *FAZ*

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 1234

FECHA 10/04/2017

**ORGANO OFICIAL DE PUBLICACION
DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

DECRETO No 036 ENERO 31 DE 1.968



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR



GACETA DEPARTAMENTAL

No. 1234 DE 24 DE ABRIL DE 2017

CONTENIDO:

DECRETO 00085 DE 31 DE MARZO DE 2017. "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2017".

31 MAR 2017

160

DECRETO No. 000085 DE

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2017**

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ordenanza No. 000146 del 16 de Febrero de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 134 de fecha 15 de noviembre de 2016, es aprobado "EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017)", según lo consagrado por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia.

Que el día 13 de Diciembre de 2016 es expedido el Decreto No. 000323 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017", de conformidad con lo establecido en los artículos 67 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación) y 71 de la Ordenanza No. 022 de 1997 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Cesar).

Que tanto el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 como los artículos 100 y 101 de la Ordenanza 022 de 1997 establecen los procedimientos y parámetros normativos para la apertura de créditos adicionales al Presupuesto.

Que en virtud de lo dispuesto por la Ordenanza No. 000146 del 16 de Febrero de 2017, el señor Gobernador del Departamento del Cesar se encuentra autorizado de manera pro tempore para adicionar e incorporar recursos al Presupuesto del Departamento correspondiente a la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Oficio de fecha 15 de Marzo de 2017 emanado de la Contraloría General del Departamento del Cesar, se solicita a esta dependencia el traslado de los recursos provenientes de la entidad **ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR** la cual se encuentra de los sujetos de control auditados por dicha institución de control fiscal de conformidad con las Leyes 617 de 2000, 1416 de 2010 y 1625 de 2013, los cuales han venido siendo consignados en la Cuenta de Ahorros N° 256570041374 de Davivienda a nombre del Departamento del Cesar.

Que en ese sentido mediante Certificación de fecha 3 de abril de 2017 expedida por la Tesorera General del Departamento, se hace constar sobre las consignaciones realizadas por el **ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DEL CACIQUE UPAR - METROPOLIUPAR** por la suma de \$ 4.404.857,00, los cuales no hicieron parte del Superavit de las vigencias fiscales 2015 y 2016 y a la fecha se encuentran disponibles en la Cuenta Bancaria registrada de manera tesorera.

Que en el pasado orden de ideas se hace necesario modificar el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2017 al interior de las Unidades Ejecutoras 02 Contraloría y 03 Gobernación, mediante la incorporación de los aludidos recursos, en garantía de los principios constitucionales de la celeridad, la eficacia y la economía, propios de la función administrativa para el efectivo cumplimiento de los fines del Estado.

Que por todo lo anterior se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2017 mediante la incorporación de recursos

1/3

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2017

al interior de las Unidades Ejecutoras 02 Contraloría y 03 Gobernación, por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 4.404.857,00) M/CTE, provenientes de las transferencias realizadas por los municipios que conforman el Área Metropolitana del Municipio de Valledupar correspondiente a las vigencias fiscales 2012 a 2015 de acuerdo con lo establecido por las Leyes 617 de 2000, 1416 de 2010 y 1625 de 2013, así como de conformidad con los considerandos del presente decreto y la pormenorización que se establece como sigue:

**PRIMERA (1ª) PARTE:
INGRESOS**

| IDENTIFICACION PRESUPUESTAL | CONCEPTO | VALOR ADICIÓN |
|-----------------------------|--|------------------------|
| 03 - | GOBERNACIÓN | \$ 4.404.857,00 |
| 03 - 01 | INGRESOS CORRIENTES | \$ 4.404.857,00 |
| 03 - 0102 | NO TRIBUTARIOS | \$ 4.404.857,00 |
| 03 - 010205 | Transferencias | \$ 4.404.857,00 |
| 03 - 01020501 | Transferencias de Libre Destinación | \$ 4.404.857,00 |
| 03 - 0102050102 | Cuota de Fiscalización | \$ 4.404.857,00 |
| 03 - 010205010201 - 71 | Provenientes de establecimientos públicos | \$ 4.404.857,00 |
| | TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS | \$ 4.404.857,00 |

**SEGUNDA (2ª) PARTE:
GASTOS E INVERSIONES**

| IDENTIFICACION PRESUPUESTAL | CONCEPTO | VALOR ADICION |
|-----------------------------|--|------------------------|
| 02 - | CONTRALORIA | \$ 4.404.857,00 |
| 02 - 1 | FUNCIONAMIENTO | \$ 4.404.857,00 |
| 02 - 1 - 3 | TRANSFERENCIAS | \$ 4.404.857,00 |
| 02 - 1 - 3 4 | OTRAS TRANSFERENCIAS | \$ 4.404.857,00 |
| 02 - 1 - 3 4 10 | Otros Gastos de Funcionamiento | \$ 4.404.857,00 |
| 02 - 1 - 3 4 10 3 | Funcionamiento Contraloría | \$ 4.404.857,00 |
| 02 - 1 - 3 4 10 3 2 - 71 | Transferencia por cuota de auditaje | \$ 4.404.857,00 |
| | TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES | \$ 4.404.857,00 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición; su publicación se surtirá a través de la Gaceta Departamental de conformidad con lo establecido por el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


BONNIE CAROLINA RODRIGUEZ HAMBURGER
Secretaria de Hacienda del Departamento

31 MAR 2017

ELABORÓ: JOSE GUILLERMO BRIEVA
ARCHIVADO EN: CARPETA DECRETOS 2017